



O F I C I O

S/REF:

N/REF: SGE-DTU-23-032

FECHA: Firma Electrónica

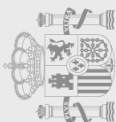
**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN MADRID****C/ Josefa Valcárcel, nº 11****28071 - MADRID**

ASUNTO: RECTIFICACIÓN PUNTUAL DE ERRORES DEL ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y FIJACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DEL MUNICIPIO DE MADRID DE 2015 (BOE nº 83 de 07/04/2015) EN EL ÁMBITO DEL APE 09.27 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MADRID PGOUM-1997. AUTOVÍA M-40 M.D. P.K. 49

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE MADRID

Con fecha de 21 de septiembre de 2023 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar provisionalmente la rectificación puntual de errores del Estudio de Delimitación de tramos urbanos y fijación de la línea límite del municipio de Madrid de 2015 (BOE nº 83 de 07/04/2015) en el ámbito del APE 09.27 del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid PGOUM-1997. Autovía M-40 M.D. p.k. 49** de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramos urbanos** los tramos de la M-40 M.D. p.k. 49+000 a 49+380 colindantes con la UE-Oeste y la UE-Este del APE 09.27 del PGOUM según los planos adjuntos.
 - Fijar, para los **tramos urbanos** establecidos en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, conforme al planeamiento vigente según el criterio de la Norma Zonal NZ 8.2.a*, que conforme a las NNUU del PGOUM (art.8.8.7 Retranqueos) tiene previsto un retranqueo a 7m de la alineación oficial, según los planos adjuntos.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente a 8 metros desde la arista exterior de la explanación de la M-40.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente a 25 m desde la arista exterior de la explanación de la M-40.



RECTIFICACIÓN PUNTUAL DE ERRORES DEL ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y FIJACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DEL MUNICIPIO DE MADRID DE 2015 (BOE nº 83 de 07/04/2015) EN EL ÁMBITO DEL APE 09.27 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MADRID PGOUM-1997. AUTOVÍA M-40 M.D. P.K. 49



- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
 - Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Madrid a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Madrid a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y
PUERTOS DEL ESTADO

(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera



RECTIFICACIÓN PUNTUAL DE ERRORES DEL ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y FIJACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DEL MUNICIPIO DE MADRID DE 2015 (BOE nº 83 de 07/04/2015) EN EL ÁMBITO DEL APE 09.27 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MADRID PGOUM-1997. AUTOVÍA M-40 M.D. P.K. 49



ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

FIRMADO por : ESTHER CARAZO RIVERA. A fecha: 21/09/2023 02:14 PM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM025F93A02A68F551214ED0D4
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

